



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°099-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 20 de Febrero del dos mil Veinticuatro

**VISTO:**

El Informe N°235-2024-GI-MPSM, de fecha 20.02.2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra denominado: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180;** y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043-2023-GI-MPSM, de fecha 13.06.2023, el Gerente de Infraestructura, Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, Aprueba el Expediente Técnico o Estudio Definitivo del PIP: “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180,** por un monto ascendente a la suma de S/ 337,299.37 (Trescientos Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Nueve y 37/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 070-2023-GA/MPSM, de fecha 24.10.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, contrató los Servicios de Ejecución de la obra, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 014-2023-MPSM-CS-Primera Convocatoria, al CONSORCIO HUÁSCAR CDA.01 (Integrado por la Empresa GREPCO S.A.C. y LA Empresa GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L), por un monto ascendente a la suma de S/ 248,229.23 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintinueve con 23/100 soles). para realizar la Ejecución de la obra: “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180.**

Que, mediante Contrato N°069-2023-GA/MPSM, de fecha 23.10.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato para el Servicio de Supervisión de Consultoría de obra con el Ing. Neil Florencio Alvarado Alipazaga, para la Supervisión de la obra: “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180,** por un monto ascendente a la suma de S/ 14,260.00 (Catorce Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 060-2024-GM-MPSM, de fecha 02.02.2024, se Aprueba el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de obra (**Elaboración de Expediente Técnico**), del Proyecto: “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO,**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°099-2024-GM-MPSM****Tarapoto, 20 de Febrero del dos mil Veinticuatro**

**PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180, siendo el Monto ascendente a S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles).**

Que, mediante Carta N°002-2024-CONSORCIO HUÁSCAR CDA.01, de fecha 17.01.2024, expediente administrativo con Trámite T-000859-2024-MP-SG-MPSM.BLRC, de fecha 18.01.2024, el Representante Común Señor Yoimer Francisco Delgado Guevara, del CONSORCIO HUÁSCAR CDA. 01, Ejecutor de la obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180. Presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Ejecución de obra, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante Carta N° 005-2024-SGESO-MPSM, de fecha 18.01.2024, el Sug Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Contratista de obra, para su Revisión y Pronunciamiento, al Ing. Neil Florencio Alvarado Alipazaga, Supervisor de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180.

Que, mediante Carta N° 001-2024-SO/N.F.A.A, de fecha 01.02.2024, expediente administrativo con Trámite T-001758-2024-MP-SG-MPSM.BLRC, de fecha 01.02.2024, el Supervisor de la obra, Ing. al Ing. Neil Florencio Alvarado Alipazaga. Presenta la Revisión del Expediente de Liquidación del Contrato de Obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180. Para su respectiva revisión y Aprobación.

Que, mediante Informe N° 052-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 16.02.2024, la Ing. Eldith Soria Terrones, en calidad de Responsable del Área de Liquidaciones de Obra, Recomienda Solicitar la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra, de la obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180. Y Recomienda la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución.

Que, mediante Informe N°189-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 19.02.2024, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. salomón Guerra Guerra, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra, de la obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO,

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°099-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 20 de Febrero del dos mil Veinticuatro

**DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN".  
Código Único de Inversiones N° 2577180. Y lo DECLARA PROCEDENTE.**

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON HUASCAR CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". Código Único de Inversiones N° 2577180. Siendo el Monto Total de la Ejecución de la obra de S/ 252,945.59 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 59/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:**

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

**a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:**

**OBJETIVOS:**

**GENERALES:**

- ✓ Realizar la Ampliación Marginal del Servicio de Transitabilidad Urbana del Jr. Huáscar Cuadra N°01 en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín.

**ESPECÍFICOS:**

- ✓ Construcción de Pavimento Rígido en el Jr. Huáscar Cuadra N° 01, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, el mismo que consta de una Losa de Concreto F'c=245kg/cm2 y de 0.20m de espesor, con su respectiva sub base y capa de mejoramiento de sub base.
- ✓ Construcción de Bermas, Martillos Incluido Rampa, Tapas de Cunetas, Sardineles, Sembrado de Áreas Verdes, Instalación de Señales Verticales y Pintado de Señales Horizontales.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

**b.1) DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PROGRAMADAS**

- Construcción de 505.81 m2 de Pavimento Rígido de Concreto F'c=245kg/cm2.
- Construcción de 330.08 m2 de Bermas de Concreto F'c=175kg/cm2.
- Construcción de 3.28 m2 de Martillos incluido Rampa de Discapacidad, de Concreto F'c=175kg/cm2.
- Construcción de 47.71ml de Sardineles de Concreto F'c=175kg/cm2.
- Construcción de 36.45 m2 de Tapas de Cunetas con Concreto F'c=210kg/cm2.
- Sembrado de 4 Plantas.
- Sembrado de 40.5 m2 de Grass natural.
- Pintado de 26.22 m2 de Señalización en Pintura Tráfico de Letras, y 189.49 ml de Señalización de Separación de Carriles.
- Implementación de 1 Señal Informativas y 1 Señal Reglamentaria.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°099-2024-GM-MPSM

**Tarapoto, 20 de Febrero del dos mil Veinticuatro**

- #### ➤ Construcción de Una Placa Recordatoria.

**b.2) DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EJECUTADAS.**

- Construcción de 505.81 m<sup>2</sup> de Pavimento Rígido de Concreto F'c=245kg/cm<sup>2</sup>.
  - Construcción de 330.08 m<sup>2</sup> de Bermas de Concreto F'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
  - Construcción de 3.28 m<sup>2</sup> de Martillos incluido Rampa de Discapacidad, de Concreto F'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
  - Construcción de 47.71ml de Sardineles de Concreto F'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
  - Construcción de 36.45 m<sup>2</sup> de Tapas de Cunetas con Concreto F'c=210kg/cm<sup>2</sup>.
  - Sembrado de 4 Plantas.
  - Sembrado de 40.5 m<sup>2</sup> de Grass natural.
  - Pintado de 26.22 m<sup>2</sup> de Señalización en Pintura Tráfico de Letras, y 189.49 ml de Señalización de Separación de Carriles.
  - Implementación de 1 Señal Informativas y 1 Señal Reglamentaria.
  - Construcción de Una Placa Recordatoria.

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **30** días calendarios, desde el 01.11.2023 al 30.11.2023.

d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente  
Presupuesto Contratado S/ 248,229.23.

e). Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de la Obra, es el siguiente:  
Presupuesto Contratado S/ 14,260.00

¶ Que, el resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO S/.	PAGOS A CUENTA S/.	SALDO FINAL DE CONTRATO S/.
<b>A. MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE</b>	<b>248,229.23</b>	<b>248,229.23</b>	<b>0.00</b>
<b>Del Expediente Principal</b>			
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01	248,229.23	248,229.23	0.00
<b>B. MONTO POR REAJUSTE</b>	<b>4,716.36</b>	<b>0.00</b>	<b>4,716.36</b>
<b>Del Expediente Principal</b>			
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01	4,716.36	0.00	4,716.36
0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
No corresponde- no se otorgó adelanto Directo			
No corresponde- no se otorgó adelanto de Materiales			
<b>D. ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
No corresponde- no se otorgó adelanto Directo			
No corresponde- no se otorgó adelanto de Materiales			
<b>E. AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
No corresponde- no se otorgó adelanto Directo			
No corresponde- no se otorgó adelanto de Materiales			
<b>F. INTERESES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
EJECUCION DE OBRA	0.00	0.00	0.00
<b>G. MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (no corresponde)	0.00	0.00	0.00
<b>I.- TOTAL GENERAL: A+B+C+D+E+F+G</b>	<b>252,945.59</b>	<b>248,229.23</b>	<b>4,716.36</b>
<b>II.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b>			
<b>III.- SALDOS</b>	<b>252,945.59</b>	<b>248,229.23</b>	<b>4,716.36</b>

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N°099-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 20 de Febrero del dos mil Veinticuatro

<b>IV.- DESCUENTOS</b>				
<b>A OTROS</b>		0.00	0.00	0.00
<b>V.- TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				<b>4,716.36</b>

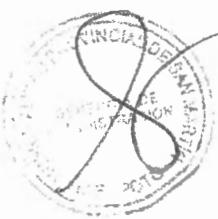
g). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con saldo a favor del **CONSORCIO HUÁSCAR CDA.Nº01** (Integrado por la Empresa GREPCO S.A.C. y LA Empresa GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L). ascendente al monto de **S/4,716.36** (Cuatro Mil Setecientos Dieciséis con 36/100 soles). (Por concepto de Reajustes). Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.

h). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe realizar la **devolución de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento** al **CONSORCIO HUÁSCAR CDA.Nº01**. Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**



CAHC/GM/MPSM  
VFCR/GI/MPSM

cc  
Gerencia de Adm.  
Gerencia de Planeam.  
SGESO,  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
C.R. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO  
GERENTE MUNICIPAL

